



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOGAR CABAÑAS

BASES

Licitación Pública Local LPLCCC/HC/002/2022 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

Página 1 de 35 LPLCCC/HC/002/2022 De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I, II, III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, por conducto de la Coordinación de Compras, ubicadas en Avenida Mariano Otero No. 2145, Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089, en la ciudad de Zapopan, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación Licitación Pública Local, LPLCCC/HC/002/2022 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS", en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud con el Memorándum No. HC/SG/103/2022, el cual se llevará a cabo con Recursos de origen propio del ejercicio 2022, capitulo 5000, partida 5411.

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.		
"BASES"	Documento que contiene los Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación		
BIENES	Adquisición de Equipos de Cómputo para el OPD Hogar Cabañas		
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas		
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.		
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.		
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".		
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.		
"ORGANISMO REQUIRENTE"	Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas		
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Hogar Cabañas		
"DOMICILIO"	Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan, Jalisco		
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.		
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento		
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA		
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.		
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano de Control Interno del Hogar Cabañas		
"CONTRALORIA"	La Contraloría del Estado.		
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".		

"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local LPLCCC/HC/001/2022 con Concurrencia del Comité para la "Adquisición de Equipo de Cómputo para el Hogar Cabañas"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"COORDINACIÓN DE COMPRAS DE HOGAR CABAÑAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
"RECEPCIÓN A LAS OFICINAS DEL O.P.D. HOGAR CABAÑAS"	Recepción ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

(ACTOS)					
ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR		
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	03 de Noviembre del 2022	A partir de las 16:30 horas	www.hogarcabanas.org.mx, Portal de Compras Hogar Cabañas		
Recepción de preguntas	04 de Noviembre del 2022	Hasta las 16:30 horas	Correo Electrónico Compras.hogarc@gmail.com		
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	07 de Noviembre del 2022	De las 10:45 a las 11:00 horas	Oficina de Recepción dentro de Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089 Zapopan, Jal.		
Acto de Junta Aclaratoria	07 de Noviembre del 2022	A partir de las 11:01 horas	En la Biblioteca Asunción García Sánchez ubicada dentro de Edificio Naranja del Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089 Zapopan, Jal.		
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de noviembre del 2022	De las 10:45 a las 11:00 horas	Oficina de Recepción dentro de Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089 Zapopan, Jal.		
Presentación y Apertura de propuestas.	14 de noviembre del 2022	A partir de las 11:01 horas	En la Biblioteca Asunción García Sánchez ubicada dentro de Edificio Naranja del Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089 Zapopan, Jal		
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	22 de noviembre del 2022	A partir de las 11:01 horas	A través de la publicación del Fallo en la pizarra de la Oficina de Recepción dentro de Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089 Zapopan, Jal., o correo electrónico.		

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberán ser entregados a más tardar el día 30 de diciembre del año 2022, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de HOGAR CABAÑAS.

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de "HOGAR CABAÑAS" y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal responsable (el Lic. Gerardo Puga González Encargado del área de Sistemas de Hogar Cabañas o de quien haga sus funciones).

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizado la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en "HOGAR CABAÑAS", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original y copia de la factura, a nombre de Hogar Cabañas, con domicilio en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45089, R.F.C. ICA870101D3A, validada por "HOGAR CABAÑAS"
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. 1 copia del "CONTRATO".
- e. Original del oficio de recepción de bienes a entera satisfacción.
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de Hogar Cabañas, con domicilio en la Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial de Victoria, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45089, R.F.C. ICA870101D3A, en caso de corresponder.
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, "HOGAR CABAÑAS", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que Hogar Cabañas, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

Los precios ofertados no podrán variarse durante la vigencia del contrato)

3.2. Impuestos y derechos

"HOGAR CABAÑAS", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en Avenida Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Coordinación Jurídica de Hogar Cabañas establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración de manera física en el domicilio en el domicilio Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089 Zapopan, Jal. O por medio del correo: compras.hogarc@gmail.com, de HOGAR CABAÑAS, conforme al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las 16:30 horas del 04 de Noviembre del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

En caso de que las preguntas sean enviadas a través del correo electrónico, HOGAR CABAÑAS enviará un correo de confirmación el mismo día de haberlas recibido. En caso de que el licitante no reciba dicha confirmación, será necesario presentar las preguntas de manera física en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 07 de Noviembre del 2022 de 10:45 horas a 11:00** horas en la Oficina de Recepción dentro de Hogar Cabañas ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11.01 horas del día 07 de Noviembre** del año en curso, en la En la Biblioteca Asunción García Sánchez ubicada dentro de Edificio Naranja del Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089 Zapopan, Jal donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE CAMPO. (NO APLICA).

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- **j.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "LICITANTE".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse
 dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras
 de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.
 - Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar
 a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y
 cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, NO será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

	Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas					
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*		
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6		
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93		
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95		
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235		
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	233		
	Industria	Desde 51 Hasta 250	110510 \$250	250		
	*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%					

- 8. MUESTRAS FÍSICAS.- No se requieres muestras física.
- 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 11:01 horas del día 14 de Noviembre del 2022, , en la En la Biblioteca Asunción García Sánchez ubicada dentro de Edificio Naranja del Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089 Zapopan Jalisco.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 10:45 horas y cerrará a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro, en nuestra lista de asistencia.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- **b.** Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia con una vigencia no mayor a 15 días a la presentación de la propuesta). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- I. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES."

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las Obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 Numeral 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la Biblioteca Asunción García Sánchez ubicada dentro de Edificio Naranja del Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089 Zapopan Jalisco., llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
 e.Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g.Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", La Directora General de Hogar Cabañas o el funcionario que ésta designe para tal efecto, deberá informar a la Secretaría de Administración para que se aplique la sanción correspondiente.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", se adjudicará a un solo proveedor, por lo que en caso de existir empate en precio se procederá conforme a los criterios de desempate contemplado en los artículos 68 de la "LEY" y 70 de su "REGALMENTO". En caso de que persista el empate se utilizará la Insaculación como criterio de desempate, lo cual consiste en sorteo manual en donde se muestra a los presentes los boletos con los nombres de las empresas involucradas, depositándose estas en una urna, en donde posteriormente se extrae el boleto de la empresa que se le va adjudicar el contrato correspondiente.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el HOGAR CABAÑAS, así como la "COORDINACIÓN DE COMPRAS DE HOGAR CABAÑAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

HOGAR CABAÑAS, emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por HOGAR CABAÑAS.

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la "**LEY"** y en el artículo 69 del "**REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

HOGAR CABAÑAS o el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DE HOGAR CABAÑAS**, según sea el caso, asignará un solo proveedor para esta Adquisición.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "COORDINACIÓN DE COMPRAS", a través de los funcionarios adscritos a la misma, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 Numeral 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, Numeral 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el Numeral 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Hogar Cabañas las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por **el órgano Interno de Control** con motivo de inconformidades; así como por el "Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de HOGAR CABAÑAS, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, Numeral 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio del "Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Hogar Cabañas las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud de HOGAR CABAÑAS, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el HOGAR CABAÑAS emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Se dará a conocer el día 22 de Noviembre a partir de las 11:01 horas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la pizarra oficial ubicada en la Recepción dentro de HOGAR CABAÑAS, ubicado en Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDORES" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de HOGAR CABAÑAS que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Coordinación Jurídica de HOGAR CABAÑAS, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, HOGAR CABAÑAS por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de HOGAR CABAÑAS conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO.

No hay anticipos.

21. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de Hogar Cabañas, según lo previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO", según lo dispuesto por el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de HOGAR CABAÑAS, por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de HOGAR CABAÑAS y/o el AREA REQUIRENTE, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL		
(NATURALES)			
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento		
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento		
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento		
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de HOGAR CABAÑAS		

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el HOGAR CABAÑAS podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a

devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por HOGAR CABAÑAS o el ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el HOGAR CABAÑAS podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social positivo y vigente con una vigencia no mayor a 15 días a la presentación de la propuesta, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán interponer Recurso de Inconformidad Ante el Órgano Interno de Control con domicilio en Mariano Otero 2145 Colonia Residencia Victoria En Zapopan Jalisco

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por Hogar Cabañas en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Zapopan, Jalisco; 03 de noviembre del 2022.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOGAR CABAÑAS ANEXO 1 TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	2		Vehículo automotor nuevo, para 12 pasajeros D/H, A/C, motor a gasolina, modelo 2022. (La unidad deberá considerarse dentro de la oferta económica, los servicios de mantenimiento preventivo por la vigencia de garantía de planta, detallando los tiempos o kilometraje para no perderse) FICHA TECNICA Color Blanco. Motor: 6 Cilindros. Potencia: 177 HP @ 6,000 rpm. Capacidad de desplazamiento 3.5 litros. Transmisión Manual 6 Velocidades. Dirección Hidráulica. Sistema de frenos Antibloqueo (ABS) y Asistencia de frenado (BA). 12 Pasajeros. Capacidad de carga (kg): 940 o mayor. Combustible: Gasolina. 2 Bolsas de aire (frontales). Rines: Acero de 16x7". Cinturones de seguridad delanteros y traseros de tres puntos. Seguros eléctricos. Aire acondicionado manual de 2 zonas. Vestiduras de tela.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
PARTIDA 2	2		Vehículo automotor, Sedan D/H, A/C, modelo transmisión automática modelo 2022(La unidad deberá considerarse dentro de la oferta económica, los servicios de mantenimiento preventivo por la vigencia de garantía de planta, detallando los tiempos o kilometraje para no perderse) FICHA TECNICA • Color Blanco. • Motor: 4 Cilindros. • Potencia: 120 HP @ 5,200 rpm. • Capacidad de desplazamiento 1.8 litros. • Transmisión Automática. • Dirección Eléctrica (EPS). • Sistema de frenos Antibloqueo (ABS) y Asistencia de frenado (BA). • 5 Pasajeros. • 4 Puertas • Combustible: Gasolina. • 10 Bolsas de aire (4 laterales, 2 frontales, 2 de cortina, 1 de tipo cojín y 1 de rodilla conductor). • Rines: Aluminio de 15 x 6.5". • Cinturones de seguridad delanteros y traseros de tres puntos. • Seguros eléctricos. • Aire acondicionado.
			 Seguros para niños en puertas traseras. Vestiduras de tela.

PUNTOS IMPORTANTES QUE DEBERÁ CUMPLIR:

- Se solicitan fichas técnicas.
- Tiempo de entrega a más tardar al 30 de diciembre de 2022.
- Garantía de los vehículos mínima 36 meses por escrito o 100,000 km. lo que ocurra primero.
- Deberá garantizar 5 años por escrito la existencia de refacciones del modelo ofertado.
- Para la revisión técnica será necesario que los proveedores referencien cada uno de los puntos técnicos en folletos o catálogos originales de las marcas.

***FIN DEL ANEXO 1 ***

RELACIÓN DE ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia	Documento que se
EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	9	entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	k)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

NOTAS ACLARATORIAS

1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .
4	Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico
	5 La pregunta deberá estar relacionada con el punto específico de las Bases.
	Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.
Lic	itante:
Diı	rección:
Te	léfono:
Со	rreo:
No	o. De proveedor:
•	ota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de sultar adjudicado)

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

Zapopan, Jalisco, a de del 2022
Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas PRESENTE.
Yo, (<u>nombre</u>), manifiesto bajo protesta de decir verdad , que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) de la empresa (<u>nombre de la empresa</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.
Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal y (nombre de la empresa)
ATENTAMENTE
Nombre v firma de quien recibe el noder

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

			(PROPUESTA TÉC	NICA)		
Progresivo	Cantidad	Cantidad Unidad de Medida		Descripción	Entregables y demás características	
	_	ose a <u>detalle</u> del a garantía de lo ofe		cificaciones) cumpliendo con	lo requerido en el mismo	
IEMPO DE ENTR	EGA:					
Deberá especific	ar si son días háb	iles y naturales, c	onsiderando los ti	empos reales de entrega y fe	chas específicas).	
				condiciones del presente an raciones del presente procec		
			_	neral de los servicios por cual o. La garantía de los insumos		

ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

			P	ROPUESTA ECONÓMIO	CA		
Progresiv o	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		
ONDICIONE De solicitar abañas. Declaro bajo	:NTREGA: ecificar si son (:S DE PAGO: pagos parciale	e s, deberá es ecir verdad c	pecificar el m	onsiderando los tiemp onto de cada parcialid s cotizados son bajo la	ad contra entrega y	entera satisfac	cción del Hogar
				opuesta, serán los misi forma parcial los biene			
	,		,	•	•	•	•

o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

Zapopan, Jalisco, a	de	del 2022.

Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas PRESENTE.

En atención al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS" (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Unidad Centralizada de Compras del Hogar Cabañas, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Hogar Cabañas.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Hogar Cabañas opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de ______, Estado______, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico ______@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

Zapopan, Jalisco	, a	de	del 2022.

ACREDITACIÓN

Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas PRESENTE.

Yo, (<u>nombre</u>), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS."**

, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante	2:				
No. de Registro del F	No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)				
No. de Registro Fede	No. de Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)					
Municipio o Delegac	ión:		Entidad Federativa:		
Teléfono (s):		Fax:	Correo Electrónico:		
Objeto Social : tal y co	omo aparece en el acta c	onstitutiva (persona moral)	o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>					
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)					
Fecha y lugar de exp	edición:				
Nombre del Fedatari	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:				
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:					
Tomo:	Libro: A	gregado con número al Apo	éndice:		

		•	modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, s anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.
		sonas Físicas:	
N	ímero de folio d	de la Credenci	al de Elector:
F ()	Administració Número de Es Tipo de poder	n o de Domini critura Pública : edatario Públi	co, mencionando si es Titular o Suplente:
F	Fecha de inscr Tomo:	ripción en el R Libro:	egistro Público de la Propiedad y de Comercio: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Zapopan, Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas PRESENTE.	
LPLCCC/HC/002/2022, CON CONCURRENCIA DEL del presente manifiesto bajo protesta de decir v física o moral), a quien represento, se abstendrá o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alte	os en el presente Proceso de Adquisición para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS", por medio verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (persona de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hogar Cabañas y/o la eren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros sas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos
A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los Enajenaciones y Contratación de Servicios del Esta	s supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, ado de Jalisco y sus Municipios.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas
PRESENTE.
(- (

Zapopan, Jalisco, a __ de ____ del 2022.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Hogar Cabañas realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

ESTRATIFICACIÓN

	Zapopan, Jalisco, a de del 2022
	té de Adquisiciones del Hogar Cabañas
PRESI	ENTE.
	efiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, en el que
mí re	presentada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición.
VERD	pecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR AD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes
Diario	O Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
prese	ual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o ntación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 1 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación toria.
	ATENTAMENTE
	
	Nombre y firma del Licitante
Hena	o Representante Legal r los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.
Licita	Thos cumpos comorme aprique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo untes mencionado.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral
	anterior.

ANEXO 9 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

ARTÍCULO 32-D

	Zapopan, Jalisco, a de del 2022
Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas PRESENTE.	
Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión posit documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforn Fiscal de la Federación.	tiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales,
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Licitante	

o Representante Legal

ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Zapopan Jalisco, a de del 2022.
Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas PRESENTE.
(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL

ANEXO 12 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Zapopan, Jalisco, a de del 2022.
Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas PRESENTE.
En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2022, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOGAR CABAÑAS", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Hogar Cabañas, que el licitante (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DEL HOGAR CABAÑAS CON DOMICILIO EN AV. MARIANO OTERO NO. 2145 COL. RESIDENCIAL VICTORIA, ZAPOPAN, JAL. C.P. 45089, A EFECTO DE:

GARANTIZAR	POR (NOMBRE DEL PROVEED	<u>OR)</u> CON DOMICILIO EN _	COLONIA _	CIUDAD _	EL FIEL Y EXACTO CUMPLIN	ΛΙΕΝΤΟ
DE TODAS Y	CADA UNA DE LAS OBLIGAC	IONES PACTADAS EN EL	CONTRATO I	NÚMERO	_(ANOTAR EL NÚMERO)	, DE
FECHA	, CELEBRADO ENTRE NUES	TRO FIADO Y EL HOGAR O	CABAÑAS, COI	N UN IMPOR	TE TOTAL DE \$	

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL HOGAR CABAÑAS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.